EXPTE. D- 4827 /16-17

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

**PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME**

**La Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires**

**RESUELVE:**

Dirigirse al Poder Ejecutivo y por su intermedio a la Secretaría de Derechos Humanos de la provincia de Buenos Aires para que informe por escrito y a la mayor brevedad posible, sobre todo lo referido a las Señalizaciones sobre Sitios de Memoria y Espacios de Memoria existentes en la provincia, a fin de tomar conocimiento sobre la cuantía y el estado de los mismos; de acuerdo con la aplicación de la Ley 13.584 que la ubica como órgano del estado responsable para la preservación de estos lugares. En particular, solicitamos se informe sobre las siguientes cuestiones:

1.- Informe detalladamente y por escrito sobre las señalizaciones y/o marcaciones territoriales realizadas en Sitios de Memoria desde la puesta en vigencia de la Ley 13.584 a la actualidad; especificando por escrito:

A).- Nombre por el cual se conoce el Ex Centro Clandestino de Detención, Tortura Y Exterminio,

B).- Ubicación geográfica y localidad/partido al que perteneciere.

C).- Circuito represivo del que formó parte,

D).- Fecha cierta en que se realizó la señalización.

2.- Especifique los Espacios de Memoria existentes en los registros del territorio de la provincia de Buenos Aires,

incluidos aquellos que aun están en su etapa de construcción. Teniendo en cuenta:

A).-Cuáles de ellos están bajo la gestión/administración del estado provincial en forma plena y/o parcial.

B).- La descripción correspondiente de la modalidad de funcionamiento de cada uno de ellos.

3.- Indique las señalizaciones que tiene pendientes y/o previstas en la planificación de su agenda de trabajo para este año 2017. Así mismo, informe la apertura y/o puesta en valor sobre los Espacios de Memoria en el transcurso de este año.

4.- Cualquier información que considere pertinente al respecto del caso.

MIGUEL ANGEL FUNES
Diputado Frente Para la Victoria
H.C.D. Provincia de Buenos Aires

LAURO GRANDE
Diputado
Frente Para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

JOSÉ IGNACIO COTE ROSSI
Diputado
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

GABRIEL GODOY
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

ROCÍO S. GIACCONE
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Lic. CESAR D. VALICENTI
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

**FUNDAMENTOS**

Señor Presidente:

En el 2006 se sancionó la Ley provincial 13.584, donde se estipuló que "el Poder Ejecutivo deberá arbitrar los medios para la preservación de todos los lugares que funcionaron como centros clandestinos de detención durante la última dictadura militar" y, mediante su decreto 600/07 designó a la Secretaría de Derechos Humanos de la nuestra provincia como órgano de aplicación. De esta manera, se establece la obligatoriedad del estado en pos de preservar la memoria, teniendo a su cargo el trabajo de marcación territorial, teniendo la responsabilidad de visibilizar y hacer visibilizar estos lugares donde se perpetró el horror del terrorismo de estado.

Por otra parte, desde el año 2011 contamos con la ley nacional N° 26.691, la cual declara Sitios de Memoria del Terrorismo de Estado a los lugares que funcionaron como centros clandestinos de detención, tortura y exterminio y aquellos donde sucedieron hechos emblemáticos del accionar de la represión ilegal en Argentina, hasta el 10 de diciembre de 1983. Esta ley suma a la ya existente provincial en tanto garantiza la preservación, señalización y difusión de los Sitios de Memoria por su valor testimonial y por su aporte a las investigaciones judiciales.

Desde los primeros años de democracia hasta el año 2006, año en el cual se anularon las leyes de impunidad vigentes que impedían la realización de los juicios a represores por vejámenes que se habían cometido durante el terrorismo de estado, se conocían y mencionaban unos 100 Ex centros

clandestinos de detención en nuestra provincia. Sin embargo, con el avance de los juicios y la posibilidad de la ampliación de los testimonios y el reconocimiento de estos lugares, hoy por hoy se cuenta con un registro de más de 200 lugares que funcionaran como centros de encierro, asesinato y desaparición de personas.

El Terrorismo de Estado dejó en nuestro país una marca individual y una profunda herida social y colectiva que sigue atravesando nuestros tiempos actuales. Por esto es que necesitamos la reconstrucción plural de la memoria, que se vuelve posible a partir de la intervención de la justicia y la revelación sobre la verdad histórica de lo ocurrido en los años de horror de nuestro país.

Es en este sentido que el rol del Estado deviene fundamental y prioritario en tanto es quién garantiza la acción reparadora que permita resignificar los años en que en aquellos tiempos, siendo terrorista, perpetraba derechos y propiciaba las desapariciones y asesinatos de 30.000 argentinos. Es pensar en la actualización de sentidos y la apropiación de la historia que surge a partir de la propuesta real y efectiva del Estado en la visibilizacion sobre los Sitios y los Espacios de Memoria, con las acciones que hacen a las señalizaciones, marcaciones e identificaciones sobre los Ex CCDT y donde se produce una transformación subjetiva y social. Lo que hacemos referencia, empodera a los y las ciudadanas de un país al momento de elaborar los acontecimientos traumáticos del devenir histórico y las secuelas que esto despliega a las futuras generaciones.

En los últimos años, se ha visualizado la existencia de una demanda cada vez más pertinaz en diferentes lugares de la provincia, reclamando señalizaciones y el trabajo de

investigación que certifique la subsistencia de estos sitios del horror. El lugar del Estado, como garante y a su vez como único responsable en el discernimiento de una verdad jurídica e histórica, es el que puede dar respuesta a estas demandas sobre la verdad y la memoria al conjunto de la población.

Desde la Legislatura provincial tenemos la responsabilidad de brindar y construir herramientas para todas las instituciones del Estado y de colaborar en el fortalecimiento de la democracia que contenga a los/as ciudadanos sobre los pilares en los cuales se edifican la Memoria, la Verdad y la Justicia, y por este motivo solicito a mis pares tengan bien acompañar con su aprobación esta solicitud de Informe, la cual seguiremos para su tratamiento.

LAURO GRANDE
Diputado
Frente Para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

MIGUEL ANGEL FUNES
Diputado Frente Para la Victoria
H.C.D. Provincia de Buenos Aires

JOSÉ IGNACIO COTE ROSSI
Diputado
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

GABRIEL GODOY
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

ROCÍO S. GIACCONE
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Lic. CESAR D. VALICENTI
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires